

2576

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2021.-
ZAPALLAR,

19 NOV. 2021

VISTOS:

Los Antecedentes: Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", sentencia de proclamación rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región Valparaíso, que me nombra alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, artículo N° 1, inciso 3°.
2. Decreto de Alcaldía N° 2533 de fecha 15 de Noviembre de 2021

DECRETO:

- I. **RATIFIQUESE y MODIFIQUESE**, el horario de salida de vehículo individualizado en Decreto de Alcaldía N° 2533, de fecha 15 de Noviembre del 2021, en el siguiente sentido:
 - **DONDE DICE:**
Horario : Desde las 12:00 hrs. P.M.
 - **DEBE DECIR:**
Horario : Desde las 11:15 hrs. A.M.
- II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en decreto de alcaldía N° 2533 de fecha 15 de Noviembre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Benito Urrutia Cisternas
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- 1.- Conductor.
- 2.- Oficina de transparencia.
- 3.- Alcaldía
- 4.- Archivo:
- 5.- Secretaria municipal.

CTL/SEC/bzp.

